

Huasco, _____

17 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000560 /2022.-

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. “La Compra Ágil”.
- c) Las Resoluciones N.° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) La Solicitud N.° 49, de fecha 14 de marzo de 2022, emitida por Director de Operaciones Municipales.
- e) Las Cotizaciones para la adquisición del Servicio.
- f) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, “La Compra Ágil”, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo a Solicitud N.° 49, de fecha 14 de marzo de 2022, emitida por Director de Operaciones Municipales, por Servicio de Construcción de Cierre Perimetral Infraestructura Parque Huasco.

Que, en consideración a lo expuesto, se procede a emitir orden de compra al Proveedor DAGOBERTO EDUARDO VALENZUELA LEYTON, de acuerdo a la cotización emitida a través de invitación a Compra Ágil ID 3703-66-COT22.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición de Servicio de construcción de Cierre Perimetral Parque de Huasco, al proveedor DAGOBERTO EDUARDO VALENZUELA LEYTON, R.U.T N.° 10.891.888-8, por la suma total de \$1.635.090- IVA Incluido.
2. **GÍRESE**, Orden de Compra girada N.° 3703-117-AG22, a nombre del Proveedor DAGOBERTO EDUARDO VALENZUELA LEYTON, R.U.T N. °10.891.888-8, por la suma total de \$1.635.090.- (Son: Un millón seiscientos treinta y cinco mil noventa pesos), IVA Incluido
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



RENE TORRES MANSILLA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dpto. de Adquisiciones
 - Secretaría Municipal
- RGBT/CVPDA/mbp.-